



# GOBIERNO REGIONAL DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 167  
-2023-GORE-ICA-DRA  
ICA, 19 ABR 2023

### VISTO:

La propuesta de Contrato de personal en Plaza Vacante;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 007-2023-OA/EC la responsable del Equipo de Contabilidad solicita apoyo con la contratación de un Profesional en la materia para que realice las funciones de Control previo y demás funciones asignadas al Responsable del área;

Que, mediante Acta de la Comisión de Selección y Evaluación de Personal, se ha llevado a cabo la evaluación curricular del personal propuesto para ocupar la plaza vacante que allí se detalla, en mérito al requerimiento de la Oficina de Administración, proponiendo la Contratación de Personal por la modalidad de suplencia temporal en Plaza Vacante a partir del 01 de abril hasta el 31 de mayo de los corrientes;

Que, estando a lo expuesto, y considerando que dicha modalidad de contratación se encuentra regulada por el Art. 38 del D.S. N° 005-90-PCM y por el Art. 2° de la Ley N° 24041, resulta procedente se expida el acto resolutorio que formalice dicha acción de personal;

Que, de acuerdo al PAP y al Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2,023 en ésta Dirección Regional se cuenta con 113 plazas presupuestadas entre las cuales se encuentran las referidas;

Que, estando a lo expuesto y con la visación de la Oficina de Administración, Planificación y Asesoría Jurídica y a las atribuciones conferidas por Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, D. Legislativo N° 276 y su Reglamento D.S. N° 005-90-PCM, Ley N° 31638 y O.R. N° 013-2019-GORE-ICA;

### SE RESUELVE:

**PRIMERO.** - Aprobar en vías de regularización el Contrato de Servicios Personales por la modalidad de Suplencia Temporal en plaza vacante, con todas las atribuciones y responsabilidades que el cargo confiere, al siguiente personal en el siguiente cargo:

N°	CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL	UBICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	EFFECTIVIDAD
01	Tec. Estad. e Infom. Agr. II	STA	A.A. CHINCHA	Urpi Pariona Astocaza	01.04. al 31.05.23
	CAP 058				

**SEGUNDO.** - El Personal que se contrata para realizar las labores de manera excepcional por suplencia, deberá cumplir las funciones que le compete a dicho cargo y/o las que le asignen la superioridad de acuerdo a la necesidad Institucional y dará estricto cumplimiento de los términos contractuales establecidos de mutuo acuerdo en su respectivo Contrato.



# GOBIERNO REGIONAL DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 167 -2023-GORE-ICA-DRA

ICA, 19 ABR 2023

**TERCERO.** - El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución será aplicado a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del presupuesto vigente de la Dirección Regional Agraria – Ica.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

Ing. Johnny Nestor Geldres Rosas  
DIRECTOR REGIONAL

